



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (04) PLANTAS
GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL DEL HNDAC**

*Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022*



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante



No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*



4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.



La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION - CALLAO
RUC N° : 20174943924
Domicilio legal : Av. Guardia Chalaca N°2176 – Bellavista Callao
Teléfono: : 674-7474 / ANEXO 3281
Correo electrónico: : Logistica3@hndac.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (04) PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL DEL HNDAC**”.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02/56-2023 el 29 de agosto del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7.1. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 45 (Cuarenta y cinco) DIAS CALENDARIO en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio,

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo



efecto deben cancelar S/ 05.00 (Cinco 00/100 Soles) en la caja de la entidad.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.9. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023. - Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF. - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444
- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Código Civil.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- e) Fichas técnicas de todos los componentes a suministrar según términos de referencia.
- f) Acta de visita técnica suscrita o visada por la Oficina de Infraestructura, Ing. Biomédica y Servicios Generales y el postor.
- g) Para todo el equipamiento y sus componentes (incluidos en el listado de equipos), se deberá presentar CARTA DE COMPROMISO, incluyendo un esquema continuo de (24h x 360d), por el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de cuatro (04) horas para dar Asistencia y Soporte Técnico para la atención de fallas o imprevistos presentados por los equipos luego de haber sido comunicado vía teléfono, celular, correo electrónico u otros medios por parte de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del HNDAC; asimismo, el tiempo de restitución del servicio o solución del problema/incidente reportado para los equipos no deberá exceder las doce (12) horas.
- h) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- i) Estructura de costos¹⁰.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹¹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística en Av. Guardia Chalaca N° 2176 PROV. CONST. DEL CALLAO – BELLAVISTA.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del ÁREA USUARIA y la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

- Comprobante de pago.
- Acta de Verificación y Aceptación del Servicio, emitido por el Área Usuaria.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES de la Oficina de Logística, sito en AV. GUARDIA CHALACA N° 2176 PROV. CONST. DEL CALLAO – BELLAVISTA

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel A. Carrión

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»



93

TÉRMINO DE REFERENCIA



AREA SOLICITANTE: UNIDAD DE PLANTA DE OXIGENO
DENOMINACION:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE CUATRO (04) PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL DEL HNDAC
FINALIDAD PUBLICA:

El presente requerimiento busca garantizar la operatividad y confiabilidad de funcionamiento de las Plantas Generadoras de Oxígeno Medicinal centralizada tipo PSA (Adsorción por Fluctuaciones de Presión), cuya concentración de pureza de Oxígeno debe ser igual o superior a 93% para garantizar la provisión y administración segura de Oxigenoterapia al paciente.

Siendo el hospital de tercer nivel y su centro de referencia a nivel nacional para otros hospitales, es importante contar con buenos servicios que permita la atención oportuna a la gran demanda de pacientes que acuden a este hospital.

II. ANTECEDENTES:

Actualmente, el HNDAC, cuenta con 5 plantas generadoras de oxígeno Medicinal centralizada tipo PSA, que alimenta a diferentes servicios asistenciales. En este término se contempla el mantenimiento de cuatro (04) plantas de oxígeno. La planta N°1 la cual llego a sus 8000 hrs de operación y ya no cuenta con garantía, La planta N°6 (Móvil) llego a sus 4000 hrs de operación y ya no cuenta con garantía, las Plantas Generadoras de Oxígeno Medicinal Empotrados (N° 03) y (N° 04) gemelas superaron sus 20 000 hrs de operación y ya no cuenta con garantía, siendo necesario el Mantenimiento Preventivo Correctivo de las plantas, de no desarrollarse se tendrá mayor riesgo de avería y la reducción de su vida útil.

Asi mismo mediante el OFICIO N° 000793-2023-GRC/GGR, el gobierno regional del Callao autoriza el mantenimiento preventivo y/o correctivo temporal de las plantas generadoras de Oxígeno, ubicadas en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

En la actualidad se tiene gran demanda de pacientes con diversos problemas de salud y la entidad se encuentra con déficit en los servicios, por lo tanto, se debe realizar el mantenimiento preventivo, para lograr una atención de calidad y respuesta oportuna a los pacientes.

III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

3.1. OBJETIVO GENERAL:

El presente requerimiento tiene por objetivo la contratación de una persona natural y/o jurídica para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de oxígeno medicinal tipo PSA en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión a todo costo.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO:

El objetivo es la operatividad de las cuatro (04) Plantas Generadora de Oxígeno Medicinal fija N°1, móvil N°6 y gemelas empotradas N°3 Y N°4, cuya concentración de pureza de Oxígeno debe ser igual o superior a 93% y garantizar con parámetros que aseguren eficacia, seguridad y calidad de servicio.



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

4.1.1. Generales

- ✓ El postor antes de enviar su propuesta técnico-económica deberá realizar una evaluación in-situ coordinada con la Jefatura de la Oficina de Infraestructura, Ing. Biomédica y Servicios Generales, con el objetivo de contemplar todas las actividades necesarias para la correcta operación de todo el sistema. (obligatoria, adjuntar en su propuesta técnico – económica el acta de visita visado (adjunto en el Anexo del presente documento)
- ✓ El contratista ejecutor del servicio, al presentar su propuesta técnico – económico, deberá especificar con precisión las características técnicas de todos los componentes a suministrar (marca, modelo, país de procedencia).
- ✓ El mantenimiento preventivo, incluye mano de obra y materiales, cambio de piezas o partes para la solución de problemas que así lo requieran en la prestación del servicio en general.
- ✓ No debe existir límites de intervenciones ni de repuestos para corregir un desperfecto y retornar los equipos a su estado operativo.
- ✓ La reparación del equipo original debe ser ejecutada a satisfacción de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HNDAC.
- ✓ El contratista debe realizar el levantamiento de data de componentes de las Plantas de Oxígeno eh incluirlo en el informe final.
- ✓ El contratista, deberá instalar toda la señalética de peligro cuando estén realizando el servicio.
- ✓ El proveedor es responsable de eliminar todo deshecho o residuos generados por el servicio.

4.1.2. Específicas:

El proveedor asumirá a todo costo las labores del mantenimiento correctivo y preventivo de las Plantas de Oxígeno N°1, N°6 y gemela N°3 y N°4 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

El proveedor asumirá las actividades contratadas según la orden de servicio por su cuenta y riesgo, contarán con sus propios recursos financieros, técnicos, equipamiento, instrumentación, insumos y sus trabajadores estarán bajo su exclusiva subordinación. Además, también el proveedor deberá incluir gastos de todo tipo de desplazamiento que se requiera.

El servicio contratado incluye el suministro e instalación de todos repuestos necesarios para la correcta operatividad de las planta generadoras de Oxígeno por lo que los participantes contarán con todas las facilidades para verificar y evaluar el sistema, bajo supervisión del Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales o a quien designe, antes de ofertar su propuesta técnica.

ELMER ZENON
FABIAN ARTICA
Ingeniero Mecánico
CIP N° 2691432



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

A continuación, se presenta el Plan de Mantenimiento Correctivo de la Planta generadora de Oxígeno N°1 ubicado en el sótano del sector San Juan.

ELMER CARRION FABIAN ARTICA
 Ingeniero Mecánico
 CIP N° 268132

Plan de Mantenimiento Correctivo Planta Generadora de Oxígeno Fija N°1		
EQUIPOS Y ACCESORIOS	UM	CANTIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL DE "COMPRESOR DE AIRE", PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO		
Volt/Hz/ph: 380V/60Hz/3Ph		
Capacidad de entrega: 8540 ltr/min		
Potencia del motor: 45KW		
Presión Máxima de trabajo: 10 bar		
SUMINISTRO E INSTALACION DE:		
Aceite Lubricante para compresor	Lt	12
Cartucho separador fino, Pmax 20 bar/ 285 psig, Tmax.110 °C/230 °F	UNIDAD	2
Filtro de aceite para compresor , Pmax:15 bar / 215 Psi, T max: 110°C / 230°F	UNIDAD	1
Filtro de aire para compresor	UNIDAD	1
Filtro de Malla metálica Largo19 cm x Ø ext: 22.5 Ø int16	UNIDAD	2
Almohadilla de filtro de aire MERV 7 65 cm x 75 cm	UNIDAD	6
Cambio de Kit de válvulas	Kit	1
Fajas de transmisión de potencia	GLOBAL	1
ACTIVIDADES A REALIZAR:		
Mantenimiento correctivo de módulo de compresor, de ser necesario cambiar según condición		
Verifique los ajustes de los tornillos y ajuste necesario		
Verifique que todas las conexiones estén firmes y apretadas		
Rejilla de Ventilación de guarda , Dimensiones 65 cm x 75 cm , lijado y pintado con pintura negra epóxica.		
Cambio de Aceite		
Comprobación del nivel de aceite		
Compruebe el nivel de suciedad del filtro de aire y almohadillas del filtro del ventilador posiblemente montadas		
Cambiar el cartucho separador fino		
Cambia el filtro de aceite	GLOBAL	1
Cambio de filtro de aire		
Compruebe la tensión y el desgaste de la correa trapezoidal		
Apriete las abrazaderas eléctricas		
Comprobación funcional de manómetros y medidores de temperatura		
Medición prueba de consumo de corriente		
Verifique la configuración de encendido y apagado y ajuste si es necesario		
Verifique la alineación de poleas de la correa trapezoidal		
Examine todas las mangueras para asegurarse las condiciones optimas		
Verifique el desgaste de los contactores		
Controle el enfriador de aceite / aire, límpielo si es necesario		



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

90



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

ELMER ZETON
 FABIAN ANTICA
 Ingeniero Mecánico
 CIP N° 209192

Revise el compresor para asegurarse que no tenga fugas Compruebe el estado general del compresor Revise el elemento del filtro de aire Revise la válvula de seguridad Lubrique los cojines del motor de 75 kw Cambiar la correa trapezoidal Inspección visual de estado de Cables eléctricos (resequedad, ruptura, exposición) Inspección visual de estado de componentes de Tableros eléctricos. Megado de motor, Inspección de estado de Cables (resequedad, ruptura, exposición) Inspección de ventilador de Motor Inspección y Limpieza de sensores de Temperatura, presión. Prueba de contactos termostato abierto o cerrado Verificación de sensor saturación de filtro Prueba de contactos presostato abierto o cerrado		
---	--	--

MANTENIMIENTO GENERAL DE "GENERADOR DE OXIGENO", PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Capacidad de entrega: 24 NM3/H Presión de trabajo: 4-5 BAR		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN		
Actuador neumático de stand by	UND	2
Rellenado o cambio de Zeolita del generador de oxigeno	GLB	1
Silenciadores Neumáticos	UND	4
Material desecante del generador de oxigeno	GLB	1
ACTIVIDADES A REALIZAR:		
Cambio de las piezas de inserción de filtro Ajuste del control de entrada de presión Inspección del sensor de punto de rocío Medición de pureza de los gases Medición de ref. De los sensores de análisis de gases (concentración de referencia) Comprobación y ajuste de las válvulas de ajuste de gas Comprobación de la estanqueidad de toda la instalación Comprobación de la cantidad de caudal Comprobación de los elementos de conmutación neumáticos Inspección de funcionamiento de sistema eléctrico Comprobación del funcionamiento del drenaje flotante Comprobación de la estanqueidad de la salida del condensado Prueba de funcionamiento del generador de oxigeno Desmontaje e inspección visual de válvulas Inspección visual de estado de Cables eléctricos (resequedad, ruptura, exposición)	GLOBAL	1



C.C. Archivo 2023

"Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño"
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



89

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

Inspección visual de estado de componentes de Tableros eléctricos.(Panel de Control)		
Inspección y Limpieza de sensores de sistema.		
Comprobación funcional de manómetros y medidores de temperatura		

ELMER CARRION
 FABIAN ARTICA
 Ingeniero Mecánico
 UPI N° 269392

MANTENIMIENTO GENERAL DE "SECADOR",PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Capacidad de entrega: 10.500 Lt/min Presión de trabajo: 0-14 BAR		
ACTIVIDADES A REALIZAR:		
Verifique los ajustes de los tornillos y ajuste si es necesario Verifique que todas las conexiones estén firmes y apretadas Verifique que el dew point que se muestra sea el correcto Compruebe la tensión Verifique el correcto funcionamiento del drenaje Verifique la limpieza del condensador Limpie el condensador Limpieza del filtro mecánico deshidratador Verifique ajuste de tornillos , sistema eléctrico y conexiones Inspeccione circuito de refrigeración (fugas de aceite y refrigerante) Mida y registre el amperaje Inspeccione las mangueras flexibles de drenaje condensado . Verificación de sensores de presión Verificación de sensores de Temperatura Revisar el compresor Frigorífico	GLOBAL	1

MANTENIMIENTO GENERAL DE "COMPRESOR DE OXIGENO",PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Capacidad de entrega: 16 NM3/H Presión de trabajo: 0-200 BAR Potencia del motor: 7.5 KW		
SUMINISTRO E INSTALACION DE:		
Aceite lubricante del carter	Lt	4
Kit de repuestos correspondientes al mantenimiento de 8000 hrs	Global	1
Cajas de transmisión de potencia	UNIDAD	3
Empaquetaduras de actuador de compresor	Global	1
ACTIVIDADES A REALIZAR:		
Limpieza de Filtro Ajuste de correa de transmisión Lubricación del motor eléctrico Inspección y prueba de válvula de alivio de presión Verificación de fugas en la tubería de gas Revisión de válvulas de compresor	GLOBAL	1



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

88



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

ELABORACION
 FABIAN PATRICK
 Ingeniero Mecánico
 01132

Revisión de anillos del pistón- 3ra etapa		
Revisión de Segmentos de pistón - 2 da etapa		
Revisión de Anillos de pistón - 1ra etapa		

MANTENIMIENTO GENERAL DE "ESTACION DE LLENADO", PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO		
---	--	--

SUMINISTRO E INSTALACION		
ESTACIONES DE DISTRIBUCION MODULA VAREO Juntas FKM (Vitón), EPDM Tasa de fuga 1x10-6mbar l/s Temperatura -20 a +60 °C pmáx 300 bares en M24x1.5RH largo 190 mm profundidad 235 mm	UNIDAD	10
MANGUERA DE METAL CORRUGADO HD VAREO MATERIAL: 1.4571 (AISI 316 TI) 1.4404 (AISI 316 L) TRENZA: 1 TRENZA DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE 1.4301 (AISI 304) TEMPERATURA – 200 °C A 600 Y PRESION: 300 BAR LARGO: 1M	UNIDAD	10

MANTENIMIENTO GENERAL DE "TANQUES RECIPIENTE DEL PRODUCTO Y RECIPIENTE DE AIRE COMPRIMIDO", PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO		
Tanque de 250 L		
Tanque de 2000 L		
Tanque de 2000 L		

SUMINISTRO E INSTALACION		
Manómetro conexión posterior 0- 4 bar dial 35 mm	UNIDAD	1
Manómetro conexión posterior 0- 150 psi dial 50 mm	UNIDAD	1

ACTIVIDADES A REALIZAR:		
Verificación de estanqueidad		
Ajuste de conexiones y conectores		
Verificación de estado de tuberías , válvulas y mangueras	GLOBAL	1
Inspección de filtros		
Verificación de fugas en la tubería de gas		



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

31



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

ELABORADO POR:
 INGENIERO MECÁNICO
 CIP N° 269132

MANTENIMIENTO GENERAL DE LINEAS DE SISTEMA		
SUMINISTRO E INSTALACION		
Elemento filtrante de filtro secador, pre filtrado	UNIDAD	1
Elemento filtrante de filtro de sistema ACU, pre filtrado	UNIDAD	1
Elemento filtrante de filtro de sistema ACU, Post filtrado	UNIDAD	1
Elemento filtrante de sistema separador de agua y aceite	UNIDAD	4
Elemento filtrante de filtro generador de oxígeno Filtración S	UNIDAD	1
Elemento filtrante de filtro generador de oxígeno Filtración A	UNIDAD	1
Elemento filtrante de filtro de partículas línea de oxígeno	UNIDAD	1
Elemento filtrante de filtro de filtro estéril línea de oxígeno	UNIDAD	1
Manguera de separador de agua y aceite	UNIDAD	1
Tubería de cobre de uso medicinal 15 metros (conectar planta con red troncal de oxígeno)		
Incluye:		
<ul style="list-style-type: none"> Suministro de accesorios para conexión (conectores, codos , T , adaptadores, válvulas check para retorno) Suministro de soportería, abrazaderas , riel strut para adosar las tuberías a la superficie más próxima. 	Glb	1
ACTIVIDADES A REALIZAR:		
Flushing de tuberías de Línea de tuberías de sistema de generación de oxígeno(Barrido con Nitrógeno)		
Instalación de tubería y accesorios a red troncal de oxígeno.		
Inspección y limpieza de filtro ciclónico para condensados		
Inspección y limpieza de filtro de carbón activado		
Inspección y limpieza de drenajes de condensados		
Mantenimiento de válvulas neumáticas check , limitadoras , válvulas 2/2, estranguladoras de cauda, válvulas de bola(cambio de ser necesario)		
Evaluación de manómetros, cambio de ser necesario.		
Evaluación de sensores : presostatos, termostato, caudalímetro (cambio de ser necesario)	GLOBAL	1
MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO		
ACTIVIDADES A REALIZAR:		
Mantenimiento de los tableros eléctricos (General, compresor de aire, compresor de oxígeno, generador de oxígeno).		
Mantenimiento de transformador.		
Aspiración de polvo y otros signos de suciedad.		
Verificación del estado de la caja del tablero.		
Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.		
Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.		
Verificación de código de colores en los conductores eléctricos.		
Verificación de capacidad de los térmicos y cables correspondan.	GLOBAL	1





HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

86



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»



Verificación que cada tablero eléctrico tenga facilidad de acceso y maniobras.
 Limpieza de los componentes eléctricos del tablero.
 Limpieza de las barras de alimentación con solvente dieléctrico de cada tablero eléctrico.
 Ajuste de contactos eléctricos.
 Aplicación de limpia contacto dieléctrico.
 Mediciones de parámetros eléctricos en cada tablero eléctrico.
 Medición de temperatura a cada interruptor térmico de los tableros eléctricos.
 Toma de valores medidos y análisis del mismo.
 Entrega de informe técnico

Ing. JAH
 CIP N° 21450
 ESPECIALISTA EN ELECTRICIDAD

** Estas son las actividades mínimas exigidas por la Oficina de Infraestructura, Ing. Biomédica y Servicios Generales, si el postor especialista considera que no se contemplaron todas las actividades para retornar el equipo a su operatividad y disponibilidad, podrá incluir en su propuesta técnico económica, asegurando el correcto mantenimiento de la planta.

** Se deberá incluir el saneado y pintado de todas las superficies perjudicadas por la corrosión.

El servicio incluirá una intervención preventiva durante el periodo de garantía, según el siguiente detalle, **Plan de mantenimiento preventivo de la Planta Generadora de Oxígeno N°1.**

Plan de Mantenimiento Preventivo de Planta Generadora de Oxígeno Fija N°1			
ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD
1	Mantenimiento De Compresor De Aire		
1.1	Mantenimiento preventivo de compresor de aire	GLB	1
1.2	Suministro e instalación de:		
1.2.1	Aceite Lubricante para compresor	LT	10
1.2.2	Cartucho separador fino	UNIDAD	2
1.2.3	Filtro de aceite para compresor	UNIDAD	1
1.2.4	Filtro de aire para compresor	UNIDAD	1
1.2.5	Almohadilla de filtro de aire MERV 7 65 cm x 75 cm	UNIDAD	2
1.2.6	Fajas de transmisión de potencia	KIT	1
1.2.7	Filtro de inyector de aire	UNIDAD	1
2	Mantenimiento de Secador		
2.1	Mantenimiento preventivo de secador	GLB	1
2.2	Suministro e instalación		
2.2.1	kit de drenaje	KIT	1
3	Mantenimiento preventivo de compresor de oxígeno	GLB	1
4	Mantenimiento preventivo de estación de llenado	GLB	1
5	Mantenimiento preventivo de tanques	GLB	1
6	Mantenimiento de Compresor Booster		
6.1	Mantenimiento preventivo de Booster	GLB	1
6.2	Suministro e instalación		
6.2.1	Kit de repuesto correspondientes al mantenimiento de 4000 hrs	KIT	1
7	Mantenimiento de líneas de sistema		
7.1	Mantenimiento preventivo de Líneas del sistema	GLB	1



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

85



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

7.2	Suministro e instalación		
7.2.1	Elemento filtrante de filtro secador, pre filtrado	UNIDAD	1
7.2.2	Elemento filtrante de filtro de sistema ACU, pre filtrado	UNIDAD	1
7.2.3	Elemento filtrante de filtro de sistema ACU, Post filtrado	UNIDAD	1
7.2.4	Elemento filtrante de sistema separador de agua y aceite	UNIDAD	1
7.2.5	Elemento filtrante de filtro generador de oxígeno Filtración S	UNIDAD	4
7.2.6	Elemento filtrante de filtro generador de oxígeno Filtración A	UNIDAD	1
7.2.7	Elemento filtrante de filtro de partículas línea de oxígeno	UNIDAD	1
7.2.8	Elemento filtrante de filtro de filtro estéril línea de oxígeno	UNIDAD	1
7.2.9	Elemento filtrante de filtro secador, pre filtrado	UNIDAD	1
8	Mantenimiento de Tableros Eléctricos		
8.1	Mantenimiento preventivo de tableros y sistemas eléctricos de la planta	GLB	1

**Si una actividad no se contempla dentro del cronograma el contratista debe sugerir para mantener las Plantas Generadoras de Oxígeno con una correcta confiabilidad
 **El siguiente cuadro se deberá validar con protocolos, fichas de inspección y herramientas para generar data histórica de los elevadores.

A continuación, se presenta el Plan de Mantenimiento Correctivo de la Planta Generadora de Oxígeno N°6 ubicado en el sótano del edificio San Juan.

ELMER RAMOS
 FABIAN ANTICA
 Ingeniero Mecánico
 CIP N° 269732

Plan de Mantenimiento Correctivo de Planta Generadora de Oxígeno Movil N°6

EQUIPOS Y ACCESORIOS	UM	CANTIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL DE "COMPRESOR DE AIRE", PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO		
SUMINISTRO E INSTALACION DE:		
Aceite Lubricante para compresor	Lt	12
Cartucho separador fino	UNIDAD	2
Filtro de aceite para compresor	UNIDAD	1
Filtro de aire para compresor	UNIDAD	1
Filtro de Malla metálica	UNIDAD	2
Almohadilla de filtro de aire MERV 7 65 cm x 75 cm	UNIDAD	6
Fajas de transmisión de potencia	KIT	1
Filtro de inyector de aire	UNIDAD	1
Cambio de Kit de válvulas	Kit	1
ACTIVIDADES A REALIZAR:		
Verifique los ajustes de los tornillos y ajuste necesario Mantenimiento de modulo controlador de compresor Verifique que todas las conexiones estén firmes y apretadas Rejilla de Ventilación de guarda , Dimensiones 65 cm x 75 cm , lijado y pintado con pintura negra epóxica. Cambio de Aceite Corrección de fugas en manifold interno de compresor. Comprobación del nivel de aceite	GLOBAL	1



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

39



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

<p>Compruebe el nivel de suciedad del filtro de aire y almohadillas del filtro del ventilador posiblemente montadas</p> <p>Cambiar el cartucho separador fino</p> <p>Cambia el filtro de aceite</p> <p>Cambio de filtro de aire</p> <p>Compruebe la tensión y el desgaste de la correa trapezoidal</p> <p>Apriete las abrazaderas eléctricas</p> <p>Comprobación funcional de manómetros y medidores de temperatura</p> <p>Medición prueba de consumo de corriente</p> <p>Verifique la configuración de encendido y apagado y ajuste si es necesario</p> <p>Verifique la alineación de poleas de la correa trapezoidal</p> <p>Examine todas las mangueras para asegurarse las condiciones optimas</p> <p>Verifique el desgaste de los contactores</p> <p>Controle el enfriador de aceite / aire, límpielo si es necesario</p> <p>Revise el compresor para asegurarse que no tenga fugas</p> <p>Compruebe el estado general del compresor</p> <p>Revise el elemento del filtro de aire</p> <p>Revise la válvula de seguridad</p> <p>Lubrique los cojines del motor de 75 kw</p> <p>Cambiar la correa trapezoidal</p> <p>Inspección visual de estado de Cables eléctricos(resequedad, ruptura, exposición)</p> <p>Inspección visual de estado de componentes de Tableros eléctricos.</p> <p>Megado de motor, Inspección de estado de Cables (resequedad, ruptura, exposición)</p> <p>Inspección de ventilador de Motor</p> <p>Inspección y Limpieza de sensores de Temperatura, presión.</p> <p>Mantenimiento de inyector de aire</p> <p>Prueba de contactos termostato abierto o cerrado</p> <p>Verificación de sensor saturación de filtro</p> <p>Prueba de contactos presostato abierto o cerrado</p>		
--	--	--

ELMER ZENAGA
 FABIAN ARTICA
 Ingeniero Mecánico
 CIP N° 253132

MANTENIMIENTO GENERAL DE "GENERADOR DE OXIGENO", PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN		
Actuador neumático de stand by	UND	2
Rellenado o cambio de Zeolita del generador de oxigeno	GLB	1
Silenciadores Neumáticos	UND	4
Material desecante del generador de oxigeno	GLB	1



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



183

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

ELABORACION
 FABIAN ARTICA
 Ingeniero Electrónico
 CIP N° 269132

ACTIVIDADES A REALIZAR:		
Cambio de las piezas de inserción de filtro Ajuste del control de entrada de presión Inspección del sensor de punto de rocío Medición de pureza de los gases Medición de ref. De los sensores de análisis de gases (concentración de referencia) Comprobación y ajuste de las válvulas de ajuste de gas Comprobación de la estanqueidad de toda la instalación Comprobación de la cantidad de caudal Comprobación de los elementos de conmutación neumáticos Inspección de funcionamiento de sistema eléctrico Comprobación del funcionamiento del drenaje flotante Comprobación de la estanqueidad de la salida del condensado Prueba de funcionamiento del generador de oxígeno Desmontaje e inspección visual de válvulas Inspección visual de estado de Cables eléctricos (resecaedad, ruptura, exposición) Inspección visual de estado de componentes de Tableros eléctricos. (Panel de Control) Inspección y Limpieza de sensores de sistema. Comprobación funcional de manómetros y medidores de temperatura (cambio de ser necesario)	GLOBAL	1

MANTENIMIENTO GENERAL DE "SECADOR", PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO		
ACTIVIDADES A REALIZAR:		
Verifique los ajustes de los tornillos y ajuste si es necesario Verifique que todas las conexiones estén firmes y apretadas Verifique que el dew point que se muestra sea el correcto Compruebe la tensión Verifique el correcto funcionamiento del drenaje Verifique la limpieza del condensador Limpie el condensador Limpieza del filtro mecánico deshidratador Verifique ajuste de tornillos, sistema eléctrico y conexiones Inspeccione circuito de refrigeración (fugas de aceite y refrigerante) Mida y registre el amperaje Inspeccione las mangueras flexibles de drenaje condensado. Verificación de sensores de presión Verificación de sensores de Temperatura Revisar el compresor Frigorífico	GLOBAL	1



C.C. Archivo 2023 "Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño"
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

82



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

MANTENIMIENTO GENERAL DE "COMPRESOR DE OXIGENO", PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO		
SUMINISTRO E INSTALACION DE:		
Aceite lubricante del carter	Lt	4
Fajas de transmisión de potencia	UNIDAD	3
Mantenimiento correctivo tipo Over-haul de compresor (Cambio de sellos, anillos, orin-g y empaquetaduras), si es necesario cambio de pistones	Global	1
Rodajes de Motor y compresor	Global	1
Empaquetaduras de actuador de compresor	Global	1
ACTIVIDADES A REALIZAR:		
Limpieza de Filtro	GLOBAL	1
Ajuste de correa de transmisión		
Lubricación del motor eléctrico		
Inspección y prueba de válvula de alivio de presión		
Verificación de fugas en la tubería de gas		
Revisión de válvulas de compresor		
Revisión de anillos del pistón- 3ra etapa		
Revisión de Segmentos de pistón - 2 da etapa		
Revisión de Anillos de pistón - 1ra etapa		

ELMERSON FABIAN ANTICA
 Ingeniero Mecánico
 C.I.N° 8982

MANTENIMIENTO GENERAL DE "ESTACION DE LLENADO", PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR FUGAS "ESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MODULA VAREO",		
Juntas FKM (Vitón), EPDM	UNIDAD	10
Tasa de fuga 1x10-6mbar l/s		
Temperatura -20 a +60 °C		
pmáx 300 bares		
en M24x1.5RH		
largo 190 mm	UNIDAD	10
profundidad 235 mm		
SUMINISTRO DE MANGUERA DE METAL CORRUGADO HD VAREO		
MATERIAL: 1.4571 (AISI 316 TI) 1.4404 (AISI 316 L)		
TRENZA: 1 TRENZA DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE 1.4301 (AISI 304)		
TEMPERATURA – 200 °C A 600 Y	UNIDAD	10
PRESION: 300 BAR		
LARGO: 1M		



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

51



Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

MANTENIMIENTO GENERAL DE "TANQUES RECIPIENTE DEL PRODUCTO Y RECIPIENTE DE AIRE COMPRIMIDO", PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO		
Tanque de Aire		
Tanque de Oxígeno Pequeño		
Tanque de Oxígeno Grande		
SUMINISTRO E INSTALACION		
Manómetro conexión posterior 0- 16 bar dial 35 mm	UNIDAD	3
ACTIVIDADES A REALIZAR:		
Verificación de estanqueidad	GLOBAL	1
Ajuste de conexiones y conectores		
Verificación de estado de tuberías , válvulas y mangueras		
inspección de filtros		
Verificación de fugas en la tubería de gas		
MANTENIMIENTO GENERAL DE LINEAS DE SISTEMA		
SUMINISTRO E INSTALACION		
Elemento filtrante de filtro de sistema, pre filtrado antes del secador	UNIDAD	1
Elemento filtrante de filtro de sistema, Post filtrado antes del secador	UNIDAD	1
Elemento filtrante de filtro de sistema ACU, pre filtrado	UNIDAD	1
Elemento filtrante de filtro de sistema ACU, Post filtrado	UNIDAD	1
Elemento filtrante de sistema separador de agua y aceite	UNIDAD	4
Elemento filtrante de filtro generador de oxígeno	UNIDAD	1
Elemento filtrante de filtro de partículas línea de oxígeno	UNIDAD	1
Elemento filtrante de filtro de filtro estéril línea de oxígeno	UNIDAD	1
Elemento filtrante de filtro pre filtrado al compresor booster	UNIDAD	1
ACTIVIDADES A REALIZAR:		
Flushing de tuberías de Línea de tuberías de sistema de generación de oxígeno	GLOBAL	1
Inspección y limpieza de filtros ciclónicos para condensados		
Inspección y limpieza de filtro de carbón activado		
Inspección y limpieza de drenajes de condensados		
Mantenimiento de válvulas neumáticas check , limitadoras , válvulas 2/2, estranguladoras de cauda, válvulas de bola(cambio de ser necesario), electroválvulas.		
Evaluación de sensores : presostatos, termostato, caudalímetro (cambio de ser necesario)		

Hecho en: Chiclayo
 el 10 de mayo del 2023
 FABIAN PATICA
 Director de Mantenimiento



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

90



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO		
SUMINISTRO E INSTALACION		
Llaves de tablero eléctrico (general, compresor de oxígeno y compresor de aire)	UNIDAD	2
Juego de Fusibles para tablero principal (6 und de 30 A /6 und de 35 A)	KIT	2
ACTIVIDADES A REALIZAR:		
Mantenimiento de los tableros eléctricos (General, compresor de aire, compresor de oxígeno, generador de oxígeno). Mantenimiento de transformador. Aspiración de polvo y otros signos de suciedad. Verificación del estado de la caja del tablero. Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico. Verificación de las leyendas y diagramas unifilares. Verificación de código de colores en los conductores eléctricos. Verificación de capacidad de los térmicos y cables correspondan. Verificación que cada tablero eléctrico tenga facilidad de acceso y maniobras. Limpieza de los componentes eléctricos del tablero. Limpieza de las barras de alimentación con solvente dieléctrico de cada tablero eléctrico. Ajuste de contactos eléctricos. Aplicación de limpia contacto dieléctrico. Mediciones de parámetros eléctricos en cada tablero eléctrico. Medición de temperatura a cada interruptor térmico de los tableros eléctricos. Toma de valores medidos y análisis del mismo. Entrega de informe técnico	GLOBAL	1

(Handwritten signature)
FABIAN ARICA
 Ingeiero Electricista
 CIP N° 259132

** Estas son las actividades mínimas exigidas por la Oficina de Infraestructura, Ing. Biomédica y Servicios Generales, si el postor especialista considera que no se contemplaron todas las actividades para retornar el equipo a su operatividad y disponibilidad, podrá incluir en su propuesta técnico económica, asegurando el correcto mantenimiento de la planta.
 ** Se deberá incluir el saneado y pintado de todas las superficies perjudicadas por la corrosión.



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

79



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

El servicio incluirá una intervención preventiva durante el periodo de garantía, según el siguiente detalle, Plan de mantenimiento preventivo de la Planta Generadora de Oxígeno N°6 Movil.

Plan de Mantenimiento Preventivo de Planta Generadora de Oxígeno Móvil N°6			
ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD
1	Mantenimiento De Compresor De Aire		
1.1	Mantenimiento preventivo de compresor de aire	GLB	1
1.2	Suministro e instalación de:		
1.2.1	Aceite Lubricante para compresor	LT	10
1.2.2	Cartucho separador fino	UNIDAD	2
1.2.3	Filtro de aceite para compresor	UNIDAD	1
1.2.4	Filtro de aire para compresor	UNIDAD	1
1.2.5	Almohadilla de filtro de aire MERV 7 65 cm x 75 cm	UNIDAD	2
1.2.6	Fajas de transmisión de potencia	KIT	1
1.2.7	Filtro de inyector de aire	UNIDAD	1
2	Mantenimiento de Secador		
2.1	Mantenimiento preventivo de secador	GLB	1
2.2	Suministro e instalación		
2.2.1	kit de drenaje	KIT	1
3	Mantenimiento preventivo de compresor de oxígeno	GLB	1
4	Mantenimiento preventivo de estación de llenado	GLB	1
5	Mantenimiento preventivo de tanques	GLB	1
6	Mantenimiento de Compresor Booster		
6.1	Mantenimiento preventivo de Booster	GLB	1
6.2	Suministro e instalación		
6.2.1	Kit de repuesto empaques	KIT	1
7	Mantenimiento de líneas de sistema		
7.1	Mantenimiento preventivo de Líneas del sistema	GLB	1
7.2	Suministro e instalación		
7.2.1	Elemento filtrante de filtro de sistema, pre filtrado antes del secador	UNIDAD	1
7.2.2	Elemento filtrante de filtro de sistema, Post filtrado antes del secador	UNIDAD	1
7.2.3	Elemento filtrante de filtro de sistema ACU, pre filtrado	UNIDAD	1
7.2.4	Elemento filtrante de filtro de sistema ACU, Post filtrado	UNIDAD	1
7.2.5	Elemento filtrante de sistema separador de agua y aceite	UNIDAD	4
7.2.6	Elemento filtrante de filtro generador de oxígeno	UNIDAD	1
7.2.7	Elemento filtrante de filtro de partículas línea de oxígeno	UNIDAD	1
7.2.8	Elemento filtrante de filtro de filtro estéril línea de oxígeno	UNIDAD	1
7.2.9	Elemento filtrante de filtro pre filtrado al compresor booster	UNIDAD	1
8	Mantenimiento de Tableros Eléctricos		
8.1	Mantenimiento preventivo de tableros y sistemas eléctricos de la planta	GLB	1



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74





HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

78



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

A continuación, se presenta el Plan de Mantenimiento Correctivo de las Plantas Gemelas Generadoras de Oxígeno N°3 y N°4 ubicado en el sótano del edificio San Juan.

Plan de Mantenimiento Correctivo de Plantas Gemelas Generadora de Oxígeno N°3 y N°4		
MANTENIMIENTO GENERAL, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL EMPOTRADOS N° 03	UM	CANTIDAD
NOMBRE DEL EQUIPO : COMPRESOR DE AIRE ESTACIONARIO		
CODIGO PATRIMONIAL : NO TIENE		
MARCA : ATLAS COPCO		
MODELO : GA 18+		
SERIE : API335838		
SUMINISTRO E INSTALACION DE:		
Aceite Lubricante para compresor	LT	12
Cartucho separador fino	UNIDAD	1
Filtro de aceite para compresor	UNIDAD	1
Kit válvula Check	KIT	1
Kit wear LD2000	KIT	1
Kit válvula de admisión	KIT	1
Kit cubículo de ventilación	KIT	1
Filtro de aire para compresor	UNIDAD	1
ACTIVIDADES A REALIZAR:		
Verifique los ajustes de los tornillos y ajuste necesario		
Verifique que todas las conexiones estén firmes y apretadas		
Comprobación del nivel de aceite		
Compruebe el nivel de suciedad del filtro de aire y almohadillas del filtro del ventilador posiblemente montadas		
Cambiar el cartucho separador fino		
Cambia el filtro de aceite		
Cambio de filtro de aire		
Compruebe la tensión y el desgaste de la correa trapezoidal		
Apriete las abrazaderas eléctricas		
Comprobación funcional de manómetros y medidores de temperatura		
Medición prueba de consumo de corriente		
Verifique la configuración de encendido y apagado y ajuste si es necesario		
Corrección de fugas de aceite		
Examine todas las mangueras para asegurarse las condiciones optimas (cambio de ser necesario)	GLOBAL	1
Verifique el desgaste de los contactores		
Controle el enfriador de aceite / aire, límpielo.		
Revise el compresor para asegurarse que no tenga fugas		
Compruebe el estado general del compresor		
Revise el elemento del filtro de aire		
Revise la válvula de seguridad		

INGENIERO EN SISTEMAS DE ENERGIA
 FABIÁN ARTICA
 Ingeniero Mecánico
 CIP N° 269132



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

77



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

Lubrique los cojines del motor		
Inspección visual de estado de Cables eléctricos (resequedad, ruptura, exposición)		
Inspección visual de estado de componentes de Tableros eléctricos.		
Megado de motor, Inspección de estado de Cables (resequedad, ruptura, exposición)		
Inspección de ventilador de Motor		
Inspección y Limpieza de sensores de Temperatura, presión.		
Protección superficial de partes oxidadas(pintado)		
Prueba de contactos termostato abierto o cerrado		
Verificación de sensor saturación de filtro		
Prueba de contactos presostato abierto o cerrado		

MANTENIMIENTO GENERAL, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL EMPOTRADOS N° 03 Y N° 04	UM	CANTIDAD
PLANTA N° 04:		
NOMBRE DEL EQUIPO : COMPRESOR DE AIRE ESTACIONARIO		
CODIGO PATRIMONIAL : NO TIENE		
MARCA : ATLAS COPCO		
MODELO : GA 18+		
SERIE : API335839		
ESTADO : OPERATIVO		
SUMINISTRO E INSTALACION DE:		
Aceite Lubricante para compresor	LT	12
Cartucho separador fino	UNIDAD	1
Kit válvula Check	KIT	1
Kit wear LD2000	KIT	1
Kit válvula de admisión	KIT	1
Kit cubículo de ventilación	KIT	1
Filtro de aceite para compresor	UNIDAD	1
Filtro de aire para compresor	UNIDAD	1
ACTIVIDADES A REALIZAR:		
Verifique los ajustes de los tornillos y ajuste necesario		
Verifique que todas las conexiones estén firmes y apretadas		
Comprobación del nivel de aceite		
Compruebe el nivel de suciedad del filtro de aire y almohadillas del filtro del ventilador posiblemente montadas		
Cambiar el cartucho separador fino		
Cambia el filtro de aceite		
Cambio de filtro de aire		
Compruebe la tensión y el desgaste de la correa trapezoidal		
Apriete las abrazaderas eléctricas		
Comprobación funcional de manómetros y medidores de temperatura		

ELM
 FARMACIA
 Ingeniero Mecánico
 N° 209132



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

76



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

Medición prueba de consumo de corriente Verifique la configuración de encendido y apagado y ajuste si es necesario Corrección de fugas de aceite Examine todas las mangueras para asegurarse las condiciones optimas (cambio de ser necesario) Verifique el desgaste de los contactores Controle el enfriador de aceite / aire, límpielo. Revise el compresor para asegurarse que no tenga fugas Compruebe el estado general del compresor Revise el elemento del filtro de aire Revise la válvula de seguridad Lubrique los cojines del motor Inspección visual de estado de Cables eléctricos (resequedad, ruptura, exposición) Inspección visual de estado de componentes de Tableros eléctricos. Megado de motor, Inspección de estado de Cables (resequedad, ruptura, exposición) Inspección de ventilador de Motor Inspección y Limpieza de sensores de Temperatura, presión. Protección superficial de partes oxidadas(pintado) Prueba de contactos termostato abierto o cerrado Verificación de sensor saturación de filtro Prueba de contactos presostato abierto o cerrado	GLOBAL	1
---	--------	---

FABIAN VENTURA
 INGENIERO EN ELECTRICIDAD
 N° 132

PLANTA N° 03:		
NOMBRE DEL EQUIPO	: GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL	
CODIGO PATRIMONIAL	: NO TIENE	
MARCA	: MENTIS	
MODELO	: M-SPSA20	
SERIE	: 2020.46	
ESTADO	: OPERATIVO	
SUMINISTRO E INSTALACION DE:		
Material desecante del generador de oxigeno	GLOBAL	1
Zeolita del generador de oxigeno.	GLOBAL	1
Actuador neumático	UNIDAD	2
Electroválvula Solenoide 5/2	UNIDAD	4
Silenciadores Neumáticos	UNIDAD	4
ACTIVIDADES A REALIZAR:		
Lubricación de las válvulas neumáticas y válvulas de control		
Corrección de fugas de filtraciones en la parte inferior de los tanques de generadores		
Comprobación y ajuste de las válvulas de ajuste de gas		
Corrección de fugas, en tanque		



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

75



Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

Revisión de válvulas neumáticas y válvulas de control	GLOBAL	1
Comprobación de la estanqueidad de toda la instalación		
Comprobación de la cantidad de caudal		
Comprobación de los elementos de conmutación neumáticos		
Inspección de funcionamiento de sistema eléctrico		
Comprobación del funcionamiento del drenaje flotante		
Comprobación de la estanqueidad de la salida del condensado		
Prueba de funcionamiento del generador de oxígeno		
Desmontaje e inspección visual de válvulas		
Inspección visual de estado de Cables eléctricos(resequedad, ruptura, exposición)		
Protección superficial de partes oxidadas(pintado)		
Inspección visual de estado de componentes de Tableros eléctricos.(Panel de Control)		
Inspección y Limpieza de sensores de sistema.		
Comprobación funcional de manómetros y medidores de temperatura		

ELABORACION
 FABIAN ANTICHA
 Ingeniero Mecánico
 CIP N° 288132

PLANTA N° 04:		
NOMBRE DEL EQUIPO	: GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL	
CODIGO PATRIMONIAL	: NO TIENE	
MARCA	: MENTIS	
MODELO	: M-SPSA20	
SERIE	: 2020.50	
ESTADO	: OPERATIVO	
SUMINISTRO E INSTALACION DE:		
Material desecante del generador de oxigeno	GLOBAL	1
Actuador neumático	UNIDAD	2
Electroválvula Solenoide 5/2	UNIDAD	4
Zeolita del generador de oxigeno	GLOBAL	1
Silenciadores Neumáticos	UNIDAD	4
Suministro de analizador de oxígeno digital portátil (para control de calidad)	UNIDAD	3
ACTIVIDADES A REALIZAR:		
Lubricación de las válvulas neumáticas y válvulas de control		
Corrección de fugas de filtraciones en la parte inferior de los tanques de generadores		
Comprobación y ajuste de las válvulas de ajuste de gas		
Corrección de fugas, en tanque		
Revisión de válvulas neumáticas y válvulas de control		
Comprobación de la estanqueidad de toda la instalación		
Comprobación de la cantidad de caudal		
Comprobación de los elementos de conmutación neumáticos		
Inspección de funcionamiento de sistema eléctrico		



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

74



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

Comprobación del funcionamiento del drenaje flotante Comprobación de la estanqueidad de la salida del condensado Prueba de funcionamiento del generador de oxígeno Desmontaje e inspección visual de válvulas Inspección visual de estado de Cables eléctricos(resequedad, ruptura, exposición) Protección superficial de partes oxidadas(pintado) Inspección visual de estado de componentes de Tableros eléctricos.(Panel de Control) Inspección y Limpieza de sensores de sistema. Comprobación funcional de manómetros y medidores de temperatura	GLOBAL	1
---	--------	---

TANQUES DE PLANTAS N°03 Y N°04:		
NOMBRE DEL EQUIPO : TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO		
CODIGO PATRIMONIAL : NO TIENE		
MARCA : ATLAS COPCO / INGERSOLL		
MODELO : SIN MODELO		
SERIE : 224141		
ESTADO : OPERATIVO		
SUMINISTRO E INSTALACION:		
Elemento filtrante de Pre Filtro de aire coalescente (a la salida del compresor N°3)	UNIDAD	2
Elemento filtrante de Filtro de aire coalescente (a la salida del compresor N°4)	UNIDAD	2
Manómetros calibrados y certificados	GLOBAL	1
ACTIVIDADES A REALIZAR:		
Verificación de estanqueidad Corrección de fugas Mantenimiento de válvulas de drenaje. Ajuste de conexiones y conectores Protección superficial y saneado de oxido de partes dañadas (pintado) Evaluación de sensores Inspección de filtros (cambio de ser necesario) Verificación de fugas en la tubería y mangueras	GLOBAL	1

ELABORADO POR:
 FACHAN AYTICA
 Ingeniero electricista
 CIP N° 269132

TANQUES DE PLANTAS N°03 Y N°04:		
NOMBRE DEL EQUIPO : TANQUE DE OXIGENO		
CODIGO PATRIMONIAL : NO TIENE		
MARCA : GRUPO INMETAL		
MODELO : SIN MODELO		
SERIE : 00018		
ESTADO : OPERATIVO		



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

12



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

Verificación de capacidad de los térmicos y cables correspondan. Verificación que cada tablero eléctrico tenga facilidad de acceso y maniobras. Limpieza de los componentes eléctricos del tablero. Limpieza de las barras de alimentación con solvente dieléctrico de cada tablero eléctrico. Ajuste de contactos eléctricos. Aplicación de limpia contacto dieléctrico. Mediciones de parámetros eléctricos en cada tablero eléctrico. Medición de temperatura a cada interruptor térmico de los tableros eléctricos. Toma de valores medidos y análisis del mismo. Entrega de informe técnico		
---	--	--

SECADOR DE AIRE SUMINISTRO E INSTALACION DE SECADOR DE AIRE: Presión: 14 BAR (MIN) Caída de presión: 0.18 BAR (MIN) Volumen: 127 CFM (MIN) Punto de rocío: +3°C Conexión: NPT 1 ½"	UNIDAD	2
INCLUYE: Accesorios de instalación (tuberías, conexiones y válvulas), para integrarlos con los compresores de aire.		

** Estas son las actividades mínimas exigidas por la Oficina de Infraestructura, Ing. Biomédica y Servicios Generales, si el postor especialista considera que no se contemplaron todas las actividades para retornar el equipo a su operatividad y disponibilidad, podrá incluir en su propuesta técnico económica, asegurando el correcto mantenimiento de la planta.
 ** Se deberá incluir el saneado y pintado de todas las superficies perjudicadas por la corrosión.


 F. GUERRA
 Ingeniero Mecánico
 CIP N° 269132



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

f.1



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

El servicio incluirá una intervención preventiva durante el periodo de garantía, según el siguiente detalle, Plan de mantenimiento preventivo de las Plantas Gemelas Generadora de Oxígeno N°3 y N°4.

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD
1	Mantenimiento De Compresor De Aire		
1.1	Mantenimiento preventivo de compresor de aire	GLB	2
1.2	Suministro e instalación de:		
1.2.1	Aceite Lubricante para compresor	LT	20
1.2.2	Cartucho separador fino	UNIDAD	2
1.2.3	Cambio de Kit de válvulas	UNIDAD	2
1.2.4	Filtro de aceite para compresor	UNIDAD	2
1.2.5	Filtro de aire para compresor	UNIDAD	2
1.2.6	Fajas de transmisión de potencia	KIT	2
2	Mantenimiento preventivo de estación de llenado	GLB	2
3	Mantenimiento preventivo de tanques	GLB	2
4	Mantenimiento de Compresor de llenado		
4.1	Mantenimiento preventivo de llenado	GLB	2
4.2	Suministro e instalación		
4.2.1	Kit de repuesto empaques	KIT	2
5	Mantenimiento de líneas de sistema		
5.1	Mantenimiento preventivo de Líneas del sistema	GLB	2
5.2	Suministro e instalación		
5.2.1	Elemento filtrante de Pre Filtro de aire coalescente (a la salida del compresor N°3)	UNIDAD	2
5.2.2	Elemento filtrante de Filtro de aire coalescente (a la salida del compresor N°4)	UNIDAD	2
5.2.3	Elemento filtrante de Filtro de aire coalescente (antes de ingresar al generador)	UNIDAD	2
8	Mantenimiento de Tableros Eléctricos		
8.1	Mantenimiento preventivo de tableros y sistemas eléctricos de la planta	GLB	2



FACILITADA
 Ingeniero Mecánico
 CIP N° 289132



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

70



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

4.2. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS

- RNE: Reglamento Nacional de Edificaciones – 2006 MVC.
- NTP: Normas Técnicas Peruanas NTP INDECOPI.
- Ley 29783: Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y sus modificaciones.
- DS 066/07PCM: Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.
- Código Nacional de Electricidad.
- R.M.11/2013 MEM/DM: Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo con electricidad.
- ISO 10083:2014 – Requisitos para los sistemas de suministros de gas medicinal.
- ISO 7396-1:2016 – Sistemas de gases medicinales: Parte1, sistemas de suministro de gases centrales.
- NFPA 99: Health Care Facilities Code – Norma de Estados Unidos para sistemas de gases medicinales en instalaciones de atención médica.
- UNE – EN ISO 7396-2:2017 – Sistemas de gases medicinales: Parte 2, sistema de suministro de gases en instalaciones de atención médica.
- MSDS: Ficha técnica de seguridad para Oxígeno.

4.3. IMPACTO AMBIENTAL

El contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo, asimismo el manejo apropiado de materiales contaminados con impurezas y otros elementos. El contratista deberá evaluar el impacto del uso de productos contaminantes sobre las condiciones actuales del hospital y las consecuencias de este impacto deben ser evaluados. Asimismo, deberá cumplir lo establecido en Ley 28611 Ley General del Medio Ambiente.

Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante producto de las labores realizadas, de material, dejando limpio el área de ubicación de los equipos.

El contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento deberá estar acorde a la preservación ambiental.

4.4. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

- Hombre Nuevo de todos trabajadores, con sus EMO por puesto de trabajo, póliza contra terceros y SCTR.
- Diariamente se deberá llenar el cuaderno o bitácora de servicio, con la información correspondiente al avance de las obras, incidentes y/o cambios en la ejecución de los Proyectos entre otros, acuerdos con el cliente y deberá ser firmado por el Ingeniero Residente o el ingeniero Supervisor a cargo y el Representante del cliente.

INGENIERO RESIDENTE
 ELIAS SERRANO
 FABRICIANTICA
 Ingeniero Mecánico
 CIP N° 269132



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
 Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC**

69



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

- Deberán ejecutar el servicio de acuerdo a las especificaciones de los procedimientos, planos, cronograma de actividades, tiempos de entrega de servicio; teniendo la responsabilidad de informar cualquier cambio en los mismos para poder tomar las acciones que correspondan.
- Antes de realizar una actividad crítica que pueda afectar el medio ambiente, la seguridad de la persona (trabajador o tercero), material o calidad del proyecto, debe estar autorizado por el supervisor de HNDAC - USST; por ejemplo; vaciado de concreto, izaje de estructuras , etc.
- La contratista o proveedor deberá dar las facilidades para que el personal de HNDAC - USST ejecute inspecciones, auditorías u otras actividades en sus áreas de trabajo.
- La Contratista deberá asegurar que el área donde se realizan los trabajos se encuentre ordenada y limpia; es decir libre de obstáculos.
- La contratista deberá asegurar la protección del medio ambiente durante el desarrollo de sus actividades, cumpliendo con los controles expuestos en la matriz de aspectos e impactos ambientales y compromisos asumidos en los instrumentos de gestión ambiental, siempre que aplique.
- Todas las empresas contratistas están obligadas a cooperar en el cumplimiento de los estándares contenidos en el presente documento y otras disposiciones complementarias que puedan añadirse para su mejor aplicación, así como de los manuales y procedimientos complementarios del Sistema de Gestión de HNDAC – USST.
- Los trabajadores de las empresas Contratistas están obligados a usar correctamente los equipos e implementos de protección personal (EPP) adecuados para las actividades que desarrollan, además de conservarlos en buen estado.
- Realizar diariamente la inspección de pre uso de sus EPPs, en el caso de encontrarlos dañados, proceder al cambio antes de iniciar el trabajo.
- La empresa Contratista deberán realizar el levantamiento de las observaciones detectadas por el área de SST , HNDAC durante los procesos rutinarios de Inspección y otros.
- La empresa Contratista deberá asignar a un responsable para comunicar las actividades relacionadas a SSO, Calidad y Medio Ambiente.
- La Contratista deberá almacenar los materiales usados para la obra, en áreas delimitadas, protegidas de los factores externos que los puedan dañar y siguiendo las indicaciones del fabricante, para evitar cualquier daño o deterioro que afecte el

ELABORACION
FABIAN MARTICA
Ingeniero Mecánico
CIP N° 263132



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

producto final. Así mismo, deberá proteger los recursos naturales (suelo, aire, agua, flora y fauna) durante el almacenamiento de los materiales

- La contratista deberá almacenar los productos químicos en almacenes acondicionados, evitando el contacto directo con el suelo (uso de bandejas de contención) e incompatibilidad de productos; cada producto químico contará con las hojas de datos de seguridad (MSDS).
- La contratista gestionará adecuadamente los residuos generados durante la ejecución de sus actividades, siguiendo lo estipulado en la NTP 900.058:2019, DL 1278 y su reglamento DS. 014-2017-MINAM.

4.5. SOPORTE TÉCNICO

- ✓ Para todo el equipamiento y sus componentes (incluidos en el listado de equipos), el contratista presentará una **Carta de Compromiso**, incluyendo un esquema continuo de (24hx 360d), por el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de cuatro (04) horas para dar Asistencia y Soporte Técnico para la atención de fallas o imprevistos presentados por los equipos luego de haber sido comunicado vía teléfono, celular, correo electrónico u otros medios por parte de la Oficina De Infraestructura Ingeniería Biomédica Y Servicios Generales del HNDAC; así mismo, el tiempo de restitución del servicio o solución del problema/incidente reportado para los equipos no deberá exceder las (12) horas.
- ✓ El soporte técnico será brindado por personal técnico titulado y calificado con experiencia de tres (03) años en mantenimiento de equipos generadores de oxígeno o similar.
- ✓ Los trabajos de mantenimiento correctivo serán ejecutados por personal técnico calificado con experiencia, presentar CV documentado al perfeccionamiento del contrato (mínimo 2 técnicos, 01 Técnico Mecánico y 01 Técnico Electricista o Técnico electromecánico).
- ✓ El postor al presentar su propuesta Técnico – Económico, deberá especificar las características técnicas de todos los componentes a suministrar (Marca, modelo, tipo, país de procedencia), asimismo indicar las actividades específicas a desarrollar, pruebas de suficiencia y puesta en operación de la Planta Generadora de Oxígeno Medicinal.
- ✓ El contratista ejecutor del servicio deberá, **Certificar y Validar** la provisión del Oxígeno Medicinal, con una concentración de pureza de Oxígeno igual o superior a 93%.

4.6. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

- ✓ El contratista, una vez concluido el servicio, efectuará una capacitación teórico-práctica en operación y mantenimiento de todas las plantas, que consistirá en Curso – Taller de cinco (05) horas de duración para el personal de la Oficina De Infraestructura Ingeniería Biomédica Y Servicios Generales (mínimo 5 personas), la capacidad se coordinará con el servicio.
- ✓ Al término de la capacitación, el contratista deberá entregarse la certificación correspondiente a los asistentes indicando el tema y la duración de la capacitación.


FACILITADORA
Ingeniería Biomédica
CIP N° 269132



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

CT



Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

4.7. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR

El Servicio se realizará en los ambientes donde se encuentren ubicados las Plantas de Oxígeno:

- Planta Fija N°1 y Plantas Gemelas N°3 y N°4 ubicadas en el sótano del Sector San Juan.
- Planta Fija N°6 ubicada próxima al Helipuerto del sector San Juan.

PLAZO

El plazo de ejecución de mantenimiento de todas las plantas será de 45 días calendarios.

Plazo de planificación y programación de actividades.

El plazo de planificación y programación de actividades máximo será de cinco (05) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la emisión de la orden de compra y/o suscripción de contrato.

El postor entregara, el plan de trabajo y diagrama gant de ejecución, los documentos de seguridad de su personal para iniciar actividades.

Plazo de ejecución de actividades

El plazo de ejecución máximo será de treinta y cinco (35) días calendarios desde el día siguiente de la firma de acta inicio de actividades (Representante de la Oficina de Infraestructura Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, Representante de Almacén).

Plazo de Capacitación:

El plazo de capacitación de mantenimiento y operación será de cinco (05) días calendarios máximo, contabilizado desde el día siguiente de la firma del protocolo de pruebas de operación de las plantas generadoras de oxígeno medicinal.

HORARIO

El horario de ejecución de servicio en el cual el contratista podrá ejecutar la prestación del servicio es de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. En caso efectuar trabajo fuera de este horario, será previa coordinación con Jefatura de la Oficina De Infraestructura Ingeniería Biomédica Y Servicios Generales del HNDAC.

4.8. RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ El Oxígeno Medicinal generado por la planta de oxígeno, debe tener una concentración de pureza de Oxígeno igual o superior al 93%

ELIZAVETHA
FERNANDEZ
Ingeniero Médico
CIP N° 263132



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

V. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

5.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- ✓ Persona natural o jurídica
- ✓ El postor presentará una copia simple de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RPN), vigente.
- ✓ No tener impedimento de contratar con el estado.
- ✓ El postor presentará una copia simple, expedida por la SUNAT, de su Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- ✓ Tener código de cuenta interbancario (CCI)

5.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, los requisitos de calificación son los siguientes:

A. Capacidad Técnica y Profesional

A.1. Calificaciones del Personal Clave

A.1.1. Formación académica

Requisitos:

Ingeniero: (JEFE DE SERVICIO)

Contar con Título Profesional y Colegiatura Habilitada como:

Ingeniero Electricista o Mecánico o Mecánico Electricista o Mecatrónica, del personal clave requerido como responsable para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria.

Requisitos:

TÉCNICO:

Técnico titulado o Egresado de Instituto de Educación Superior.

Contar con título de profesional técnico o egresado de Mecánico o Mecánico Electricista o Electricista o Electrónico o Electrotecnia o Electricista Industrial o Electrónico Industrial o Electrotecnia Industrial.

Acreditación:

El grado o título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> //o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el grado o título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.


EL MANDATARIO
FACILITADOR
Ingeniero Técnico
CIP N° 269132





HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

65



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

A.1.2. Capacitación

Requisitos:

Ingeniero:

Ochenta (80) horas lectivas como mínimo en instalaciones u operación o mantenimiento de concentradores de oxígeno o equipos de generación de gases medicinales, generación eléctrica, instalaciones eléctricas y/o electromecánicas del personal clave requerido, como responsable para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria.

Requisitos:

TÉCNICO:

Ochenta (80) horas lectivas como mínimo en acondicionamiento o mantenimiento de equipos generadores de gases medicinales.

Acreditación:

La capacitación del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto.

IMPORTANTE:

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

A.3. Experiencia del personal clave

Requisitos:

Ingeniero:

Dos (02) años de experiencia profesional como mínimo como supervisor de servicios o ingeniero de proyectos o coordinador en industrias dedicadas al mantenimiento o generación de proyectos de instalación de equipos de gases medicinales o redes medicinales.

De presentarse la experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.

Requisitos:

Técnico:

Dos (02) años de experiencia profesional mínimo como técnico de mantenimiento en industrias dedicadas al mantenimiento o generación de proyectos de instalación de equipos de gases medicinales o redes medicinales.

De presentarse la experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado

[Handwritten signature]
 FACHAN ANTONIA
 Ingeniero en Informática
 CIP N° 568132





**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC**

64



Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

B. Experiencia del Postor en la Especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 840,000.00 (ochocientos cientos cuarenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de generación de gases medicinales, miniplantas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar a los que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio a el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

ELMERZENA FABIAN AVILA
Ingeniero Mecánico
CIP N° 2184132





GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION:

6.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado. El contratista, será responsable del adecuado embalaje, rotulado, empaquetado, transporte, y manipulación de accesorios y puesta en funcionamiento en el lugar designado.

6.2. FUNCIONES DEL PERSONAL CLAVE - RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN

INGENIERO:

Realizar la inspección y diagnóstico técnico previo a la ejecución del servicio en base a inspección visual e información proporcionada por el equipo técnico del Hospital.

Supervisará los trabajos durante toda la ejecución del servicio de mantenimiento garantizando el cumplimiento de los procedimientos de trabajo, los TDR y la ley de Seguridad y Salud en el trabajo presentados en su plan de trabajo y asegurar una mayor confiabilidad en el funcionamiento de los equipos pues deberá avalar con su firma los procedimientos de trabajo y entregables definidos en el TDR.

Elaborará el plan de trabajo al inicio de las actividades, así como el Informe Final. Deberá estar presente, durante todo el periodo de ejecución del servicio.

TECNICO:

Liderar y ejecutar las acciones en campo para desarrollar el mantenimiento de las plantas generadoras de Oxígeno Medicinal.

Deberá estar presente, durante todo el periodo de ejecución del servicio.

6.3. ADELANTOS

No aplica.

6.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

6.5. SUBCONTRATACIÓN

El contratista será el único responsable ante la Entidad de cumplir con las actividades del servicio, en las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.

6.6. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.


ELABORADO EN
FALLA MANA
Ingeniero Médico
CIP N° 269132





Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel A. Carrión



62

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

6.7. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

El acta de conformidad será firmada por el área usuaria (Unidad de Planta de Oxígeno) y el Jefe de la Oficina De Infraestructura Ingeniería Biomédica Y Servicios Generales de HNDAC.

El contratista debe emitir un expediente final de todas las Plantas Generadoras de Oxígeno medicinal intervenidas que contengan el siguiente detalle, por planta.

- Informe con pruebas fotográficas de las actividades realizadas, detallando el trabajo realizado.
- Protocolos de puesta en marcha visados por un Ingeniero especialista.
- Certificado de Operación (Validado por un Ingeniero Mecánico o Electromecánico colegiado).
- Levantamiento de data de componentes.
- Plan de mantenimiento preventivo por Planta.
- Cronograma de mantenimiento preventivo Propuesto.
- Carta de compromiso de Garantía.
- Carta de compromiso de cumplimiento de intervención preventiva a las 4000 hrs de operación.
- Factura.
- Orden de Servicio.

6.8. FORMA DE PAGO

Se efectuará una vez firmado el Acta de Conformidad por el Jefe de la Oficina De Infraestructura Ingeniería Biomédica Y Servicios Generales del HNDAC. De conformidad al Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.9. PENALIDADES

En concordancia al Artículo 162 del Reglamento de Ley de contrataciones del Estado.

Asimismo, la Entidad puede aplicar otras penalidades en cuyo caso, estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.


EL INGENIERO
FABIAN AVILA
Ingeniero Mecánico
CIP N° 269182



C.C. Archivo 2023

“Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”
Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista Callao Teléfono 614-74-74

6.10. OTRAS PENALIDADES

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
Uso de repuestos con calidad deficiente: filtros que no hayan sido fabricados en cumplimiento de las normas mencionadas y/o repuestos comprendidos dentro del servicio que no cumplan las características establecidas.	0.5 UIT por día de uso hasta el reemplazo del repuesto por uno de calidad adecuada para la planta, Inicio de cómputo a la recepción de la notificación.	-El funcionario responsable del servicio notificara al proveedor mediante carta con sustento fotográfico (mínimo una fotografía).
El personal clave no es el ofertado por el proveedor.	0.5 UIT por día de ausencia del personal clave, Inicio de cómputo a la recepción de la notificación.	-El funcionario responsable de la inspección del servicio notificara al proveedor mediante carta.
Incumplimiento del uso de herramientas con protección eléctrica.	0.5 UIT por cada notificación de incumplimiento en el uso de herramientas con protección eléctrica durante la ejecución del servicio.	-El funcionario responsable de la inspección del servicio notificará al proveedor mediante carta con sustento y panel fotográfico (mínimo 01 fotografía) en el que se aprecie la falta.

6.11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

6.12. ANTICORRUPCIÓN

El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, El Contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

ELABORADO POR:
PATRICIA ARTANA
Ingeniero Informático
CIP N° 289132





60



Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel A. Carrión



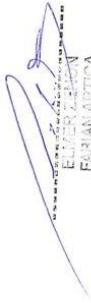
«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

6.13. GARANTIA DEL SERVICIO

La garantía del postor por la totalidad del servicio ofertado deberá ser de doce (12) meses, contado desde la fecha de la conformidad del servicio, durante el cual, el Contratista sin perjuicio de sus responsabilidades contractuales, responde frente a la Entidad, por defectos, fallas, errores, y defectos hechos por su personal, así como el uso de materiales o insumos defectuosos ocasionados por el incumplimiento de los requisitos de calidad de los equipos utilizados, sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o sub contratistas, en el cumplimiento del Art. 26 de la Norma G. 030 RNE.

El proveedor emitirá una carta de garantía y deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios, con el Jefe de Oficina De Infraestructura Ingeniería Biomédica Y Servicios Generales de la entidad y con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de mantenimiento.




ELMER ZARATE
FARMACIA
Ingeniero Mecánico
CIP N° 289132





Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- 01 Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Mecatrónica, colegiado y habilitado (JEFE DEL SERVICIO)- 01 Técnico titulado o egresado de Mecánico o Mecánico Electricista o Electricista o Electrónico o Electrotecnia o Electricista Industrial o Electrónico Industrial o Electrotecnia Industrial. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso EL TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 Ingeniero (JEFE DEL SERVICIO)</p> <ul style="list-style-type: none">- 80 HORAS LECTIVAS, en instalaciones u operación o mantenimiento de concentradores de oxígeno o equipos de generación de gases medicinales, generación eléctrica, instalaciones eléctricas y/o electromecánicas. <p>01 Técnico</p> <ul style="list-style-type: none">- 80 HORAS LECTIVAS, en acondicionamiento o mantenimiento de equipos generadores de gases medicinales. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTROS DOCUMENTOS.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"><p>Importante</p><p>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p></div>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p>



	<p>01 Ingeniero, colegiado y habilitado (JEFE DEL SERVICIO)</p> <ul style="list-style-type: none">- 02 años de experiencia profesional, como supervisor de servicios o ingenieros de proyectos o coordinador en industrias dedicadas al mantenimiento o generación de proyectos de instalación de equipos de gases medicinales o redes medicinales. <p>01 Técnico</p> <ul style="list-style-type: none">- 02 años de experiencia, como técnico en mantenimiento de industrias dedicadas al mantenimiento o generación de proyectos de instalación de equipos de gases medicinales o redes medicinales. <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></div>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 840,000.00 (Ochocientos cuarenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN DE GASES MEDICINALES O MINI PLANTAS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de</p>



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">90 puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	10 puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹⁴	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 30 hasta 35 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 36 hasta 40 días calendario: 05 puntos</p> <p>De 41 hasta 44 días calendario: 00 puntos</p>

¹⁴ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V

PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante



Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES



Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

¹⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²²		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²⁰ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibidem.

²² Ibidem.



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.



HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-CS/HNDAC
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.